

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34352 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se siguen los autos de Concurso Abreviado - 000107/2013-D, de la mercantil Hipana de Mantenimiento, S.L., en cuyo seno, con fecha nueve de septiembre de dos mil trece, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

- 1.-Se acuerda poner fin a la fase común.
- 2.-Se acuerda la apertura de la sección sexta.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

3.-Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, procediéndose a la publicación de Edicto de forma urgente en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado por plazo de diez días.

4.-Comuníquese esta resolución en los Incidentes Concursales en los que se haya formulado protesta contra la sentencia, que servirá de apelación más próxima a los efectos del art. 197.3 LC.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma don Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez de lo Mercantil número 2 de Alicante. Doy fe".

Alicante, 9 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051260-1